AN-2010-344-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

Que, la parroquia **QUISAPINCHA**, jurisdicción del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, fue creada el 29 de mayo de 1861, según Ley de División Territorial; motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la parroquia QUISAPINCHA representa un importante referente del potencial turístico y artesanal del Ecuador, donde destaca la producción de artículos de cuero y prendas de vestir, actividades desarrolladas por hombre y mujeres laboriosos, quienes con su creatividad y habilidades generan el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, resaltar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia Quisapincha, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **QUISAPINCHA**, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de fundación, que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diez.

ROLANDO PANCHANA FARRA
Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido

Recibido